

788

REAL DECRETO 3135/2000, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Asier Urdampilleta Lizardi.

Visto el expediente de indulto de don Asier Urdampilleta Lizardi, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián, en sentencia de fecha 16 de abril de 1997, le condenó, como autor de un delito de negativa a la prestación del servicio militar, a la pena de seis meses de prisión y diez años de inhabilitación absoluta, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Asier Urdampilleta Lizardi la pena privativa de libertad e inhabilitación impuestas, por otra de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cualquier empleo o cargo al servicio de la Administración, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

789

REAL DECRETO 3136/2000, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Ibón Urdampilleta Lizardi.

Visto el expediente de indulto de don Ibón Urdampilleta Lizardi, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián que, en sentencia de fecha 27 de febrero de 1997, le condenó, como autor de un delito de negativa a la prestación del servicio militar, a la pena de seis meses de prisión y diez años de inhabilitación absoluta, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Ibón Urdampilleta Lizardi la pena privativa de libertad e inhabilitación impuestas, por otra de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cualquier empleo o cargo al servicio de la Administración, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

790

REAL DECRETO 3137/2000, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Juan Manuel Villate Azcárate.

Visto el expediente de indulto de don Juan Manuel Villate Azcárate, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián, en sentencia de fecha 1 de julio de 1998, le condenó, como autor de un delito de rehúse al cumplimiento del servicio militar, a la pena de seis meses de prisión e inhabilitación absoluta por tiempo de diez años, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Juan Manuel Villate Azcárate la pena privativa de libertad e inhabilitación impuestas, por otra de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cualquier empleo o cargo al servicio de la Administración, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

791

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 861/2000, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doña Marta Val Vázquez, opositora de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 861/2000, contra Resolución de 19 de julio de 2000, dictada por el Secretario de Estado de Justicia, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por la que suscribe, contra la Resolución del Tribunal calificador único de 18 de enero de 2000,

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

792

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 13 de enero de 2001.

SORTEO ESPECIAL DE «ENERO»

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de enero de 2001, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 20.000 pesetas (120,20 euros) el billete, divididos en décimos de 2.000 pesetas (12,02 euros), distribuyéndose 1.359.666.600 pesetas (8.171.760,85 euros) en 37.900 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premio al décimo

1 premio de 484.000.000 de pesetas (2.908.898,59 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	484.000.000
	<hr/>
	484.000.000

Premios por serie

1 de 160.000.000 de pesetas (961.619,37 euros) (una extracción de cinco cifras)	160.000.000
1 de 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros) (una extracción de cinco cifras)	40.000.000
90 de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) (nueve extracciones de cuatro cifras)	45.000.000
1.500 de 100.000 pesetas (601,01 euros) (quince extracciones de tres cifras)	150.000.000
5.000 de 40.000 pesetas (240,40 euros) (cinco extracciones de dos cifras)	200.000.000
2 aproximaciones de 3.393.300 pesetas (20.394,14 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.786.600